

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE PERSONAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

1. Objeto del contrato

Suministro, configuración, explotación y mantenimiento de un software de gestión integral de personas, estándar, parametrizable y modular, adecuado a la gestión de personas de las administraciones públicas. Debe permitir una gestión integral de los siguientes módulos:

- Sistema de recursos humanos (plantilla, RPT, organigrama o estructura y presupuesto)
- Ciclo de nómina
- Portal del empleado

2. Precio de licitación

Precio total sin IVA: 75.300 €

El precio desglosado, es el siguiente:

MÓDULO	Precio módulo + licencia (€)	Precio mantenimiento (€/año)
Gestión de Empleados	7.000	900
Ciclo de Nómina	26.000	1.500
Contratación Gestión y Valoración de Contratos	5.000	700
RRHH Estructura de la Organización Puestos y Plazas	6.000	700
RRHH Cálculo y Seguimiento Presupuestario Capítulo I	7.700	1.000
Portal del Empleado	11.000	1.500

En este precio se incluyen las licencias de software, los servicios de implantación, la formación de los usuarios, el mantenimiento durante los dos primeros años, a partir de la finalización de la implantación del software, pudiendo ser prorrogada la fase de mantenimiento durante un tercer y un cuarto año, y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. El Ayuntamiento de Leioa no se hará cargo de ninguna otra partida adicional no prevista en la oferta del adjudicatario.

3. Características y funcionalidades generales

El sistema propuesto deberá ser una solución integral de gestión, con unas propiedades que permitan gestionar, controlar e integrar los diferentes módulos que, además de compartir la información relevante entre ellos, permitan interaccionarla conjuntamente para conseguir la máxima eficiencia administrativa.

El sistema propuesto debe soportar la gestión de la actual plantilla de 299 personas, en tres empresas diferentes, y debe permitir la concurrencia de un mínimo de 12 usuarios de gestión de diferentes departamentos y acceso ilimitado. Asimismo, deberá admitir variaciones de la plantilla, temporales o definitivas, en un mínimo de 10% de personas.

El desarrollo del presente contrato incluye la puesta en funcionamiento de los siguientes módulos y/o componentes:

- Gestión de empleados/as
- Ciclo de Contratación
- Gestión del ciclo de nómina (incluyendo u correspondiente Interface con el Sistema Contable)
- Gestión de RPT y Plantilla. Estructura de la Organización. Puestos y Plazas.

- Simulaciones, cálculos y seguimiento presupuestario del capítulo 1
- Portal del empleado

En relación con la operatividad las soluciones propuestas:

- Optimizarán la grabación con el fin de agilizar el registro de la información el máximo posible.
- Compartirán una base de datos única para todos los módulos.
- Permitirán la alteración del diccionario de datos y que el usuario pueda crear campos a su elección y definir su tratamiento.
- Permitirán la creación, desde el sistema, de procedimientos almacenados de cálculo presentes en la base de datos.
- Dispondrán de un manual de usuario detallado, para la ayuda en línea y recibirán una formación acorde con el sistema a usar.
- Dispondrán de los mensajes de error detallados que permitan identificar la máxima información para cada problema generado.
- Dispondrán de un módulo de avisos parametrizable que, controlando las diferentes fases, advierta a los gestores con la antelación suficiente para que se corrijan las posibles deficiencias (tramitaciones pendientes, etc.).

En lo referente a las características del sistema de acceso y seguridad, las soluciones que se proponen:

- Controlarán adecuadamente los accesos según los tipos de usuarios que se conecten al sistema y las políticas de seguridad, dotarán al sistema de una infraestructura adecuada que permita una integración efectiva de los diferentes módulos, y facilitarán la visión conjunta de la información.
- Utilizarán una auditoría extensiva y eficaz al control de los datos y de los usuarios que modifiquen la información relevante. Permitirán que la auditoría sea parametrizable (activar/desactivar) para las operaciones, cumpliendo con los requisitos de la LOPD.

En lo referente a las Licencias de Software deberá contar con las siguientes:

- Núcleo (Administración, Easy Query y Gestión de Empleados)
- Integración con LDAP o Microsoft Active Directory
- Web Services
- Gestor de Avisos y Notificaciones
- Ciclo de Nómina
- Interfac Sistema de Contabilidad
- Recibos y Certificados en PDF y envío por Email
- Multitransferencia
- Altas Masivas
- Gestión y Valoración de Contratos
- Estructura de la Organización. Puestos y plazas.
- Gestión Presupuestaria Capítulo I
- Nómina y solicitudes

Estarán incluidos en el suministro, los siguientes aspectos:

- Dirección de Proyecto
- Servicios de Implantación
- Servicios de Formación
- Control de Calidad y Pruebas
- Traspaso de Datos (Trabajos en cliente y Desarrollo): traspaso de datos del sistema actual al propuesto (este servicio estará incluido en el precio del contrato).

En el caso de que no hubiera colaboración por parte de la empresa que presta actualmente el servicio, el volcado de la información se realizará por los medios (técnicos y humanos) de la empresa adjudicataria.

4. Características y funcionalidades específicas de los módulos

El sistema permitirá gestionar la información de cualquier tipo de personal desde el momento en que tenga vinculación, del tipo que sea, con el Ayuntamiento de Leioa, proporcionando trazabilidad hasta el momento en que pase a formar parte de la relación de empleados de la entidad, permitiendo aprovechar la información almacenada en el sistema sin tener que introducir los datos nuevamente y manteniendo el histórico de las diferentes situaciones administrativas y laborales de la persona.

Tendrá una gestión completa del expediente personal del empleado, permitiendo la gestión de los procesos de alta, baja y modificación de la situación administrativa del empleado. Contendrá los datos relativos a títulos, cursos, sanciones, méritos y premios, ocupación a nivel de plaza y puesto de trabajo, grado personal, equipamiento, nombramientos, ceses, tomas de posesión, registro de personal, ausencias, antigüedad y demás.

Igualmente, permitirá la configuración de los permisos para el usuario por altas, bajas, consultas, modificaciones o listados, y además mantendrá un histórico de accesos por usuario.

Los módulos que el programa deberá disponer son los siguientes:

1. Módulo de gestión de Empleado
 - Gestor de Avisos y Notificaciones
 - Web service
 - Registro de Personal
2. Ciclo nómina:
 - Interrelación con el Sistema de Contabilidad actual del Ayuntamiento de Leioa
 - Capacidad de hacer recibos en PDF y envío por Email
 - Multitransferencia
 - Altas masivas
3. Módulo de gestión de Recursos Humanos
Deberá posibilitar y/o incluir aplicaciones que colaboren en la gestión los siguientes aspectos:
 - Estructurar la organización: puestos, plazas, organigrama, Plantilla, RPT, etc.
 - Gestión presupuestaria del Capítulo I
4. Portal del Empleado
 - a. Autoservicio del empleado

(VER ANEXO DONDE SE DESGLOSAN LOS APARTADOS ARRIBA EXPUESTOS).

5. Integración de la solución propuesta con otros sistemas.

El sistema proporcionará un enlace de la nómina con la aplicación de contabilidad empleada en el Ayuntamiento de Leioa, así como la integración con la base de datos de terceros (T-systems) y con el software de control de presencia.

El propósito de este enlace es, por un lado, poder cargar automáticamente los datos contables relativos a las nóminas generadas por los/as empleados/as del Ayuntamiento de Leioa en la aplicación para su posterior tratamiento, y, por otra parte, la transferencia de datos de IRPF entre una y otra aplicación.

La parametrización del enlace contable se realizará en colaboración con el personal de las diferentes áreas afectadas.

6. Equipo del proyecto

El equipo del proyecto estará formado por el personal proporcionado por la empresa adjudicataria y el personal designado por el Ayuntamiento de Leioa, tanto del área de Informática, Servicios Económicos y Recursos Humanos.

Como mínimo, el adjudicatario tendrá que designar a un Director del proyecto, quien asumirá la responsabilidad operativa del desarrollo del proyecto, será el interlocutor para la toma de decisiones de carácter operativo y acreditará experiencia en implantación de proyectos similares en entidades públicas de España.

Una vez finalizado el proyecto, el equipo de trabajo anterior será el que apoye al Ayuntamiento de Leioa, durante un mínimo de dos meses, antes de trasladar esta responsabilidad al equipo de apoyo de la empresa adjudicataria, que en todo caso deberá de contar con personal experto en las materias relacionadas con el sistema de gestión implantado.

Cualquier alteración de los miembros del equipo de trabajo deberá ser comunicada al Ayuntamiento de Leioa, indicando el perfil de los nuevos miembros del equipo, que en todo caso deberá cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.

Será competencia del Ayuntamiento de Leioa validar la propuesta de cambio y, de lo contrario, se argumentarán las razones por las que no se valida.

Las reuniones y entrevistas necesarias para la coordinación y la captación de especificaciones y requisitos se llevarán a cabo en las instalaciones del Ayuntamiento de Leioa.

7. Entorno tecnológico

Entorno tecnológico del Ayuntamiento de Leioa

El sistema a implantar deberá garantizar la ejecución eficiente a nivel técnico y operativo con el siguiente entorno tecnológico:

SISTEMA OPERATIVO:

Windows Server 2012R2 o superior

Windows 7 PRO 64, Windows 8.1 PRO 64, Windows 10 PRO 64

BASE DE DATOS:

Oracle 11g o superior

SQL Server Express 2012 o superior

SERVIDOR DE CORREO:

Exchange 2013 o superior

SOFTWARE OFIMÁTICA:

Microsoft Office 2013 o superior

ENTORNO DE INSTALACIÓN:

Posibilidad de instalación en un entorno RDS o cliente-servidor

Integración con Active Directory. Se exigirá la integración del sistema con el Active Directory de Microsoft para la autenticación de usuarios, en especial con el módulo de portal del empleado.

Soporte para los navegadores siguientes:

IE 11

EDGE 14393 o superior

CHROME 54.0 o superior

FIREFOX 49.02 o superior

IIS 7.5 o superior

Framework .NET 4.5

Entorno virtual Vmware o Hyper-V

Condiciones adicionales:

La interconexión con otros sistemas o bases de datos ha de contemplar preferentemente el uso de estándares de integración XML, SOAP i HTTP a través de Web Services o APIs propias, preferentemente utilizando comunicaciones seguras SSL i TLS.

Ante la eventual posibilidad de que el entorno tecnológico pueda ir variando, se valorará positivamente la compatibilidad multiplataforma del sistema. El licitador indicará cuales de sus componentes admiten otros entornos tecnológicos y en qué términos.

Durante la fase de implantación del sistema, se implementaran y documentaran conjuntamente con el Departamento de Informática todos los mecanismos que garanticen la continuidad y la actualización del software, incluyendo procedimientos de copia, de restauración y de recuperación ante desastres; así como todos aquellos necesarios para asegurar el buen rendimiento de la solución.

Importación de los datos actuales:

Las empresas licitadoras tendrán que migrar, como mínimo, la información relativa a datos personales existentes en la aplicación actual de gestión del Ayuntamiento de Leioa.

El personal del departamento de Informática del Ayuntamiento de Leioa colaborará con la empresa adjudicataria para facilitar el proceso de exportación de datos al nuevo sistema.

8. Periodo de ejecución

La implantación se realizará progresivamente según el plan de trabajo que deberán presentar los licitadores y se completará totalmente en un plazo de 24 meses desde la firma del contrato.

Los licitadores deberán presentar una planificación de la implantación de todos los módulos, con detalle de las tareas de implantación y de las jornadas de formación.

9. Plan de facturación.

Los licitadores deberán presentar un plan de facturación vinculado a la implantación y recepción, por parte del Ayuntamiento de Leioa, de cada uno de los módulos a implantar.

El Ayuntamiento efectuará los pagos correspondientes, según el precio de adjudicación:

1. Cuando se hayan instalado los módulos: los módulos se irán implantando de forma paulatina (según planificación presentada), y el Ayuntamiento hará el pago correspondiente al módulo instalado una vez se haya realizado correctamente la fase implantación, formación y pruebas pertinentes, con el visto bueno del Responsable del Contrato.
2. Al año vencido del mantenimiento: una vez se haya instalado cada módulo (fase anterior), comenzará a contar el plazo de garantía de cada uno de ellos (mínimo de un año). El plazo de mantenimiento de cada uno de los módulos comenzará a contar a partir de la finalización del plazo de garantía. Cuando haya vencido el año de mantenimiento, el Ayuntamiento, previo visto bueno del Responsable del contrato, hará el pago correspondiente del mantenimiento del módulo en cuestión (según oferta económica).

10. Apoyo y mantenimiento

Durante el periodo de desarrollo y de implantación de la aplicación, la empresa que resulte adjudicataria estará obligada a llevar a cabo las modificaciones que se produzcan a consecuencia de errores del sistema o

modificaciones en el ámbito legal o funcional (actualizaciones o mejoras del software), sin que ello suponga un coste adicional para el Ayuntamiento de Leioa.

Se entenderá como recepción definitiva la formalización de la correspondiente acta de recepción del suministro, que estará sujeta a la validación de los productos entregados y a la verificación de su correcto funcionamiento, una vez que hayan terminado todas las etapas de la implantación del proyecto.

El licitador deberá presentar oferta de mantenimiento de la aplicación que incluirá al menos los siguientes servicios:

- Instalación y suministro de nuevas versiones de los componentes con licencia del presente suministro.
- Corrección de errores de funcionamiento.
- Actualizaciones para agregar y/o modificar funcionalidades requeridas por cambios en la legislación vigente aplicable en cada momento.
- Servicios de apoyo y formación para atención a los usuarios de la aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a prestar este servicio directamente, sin posibilidad de externalización del mismo.

El personal que atienda las llamadas al servicio de apoyo deberá tener los conocimientos suficientes para poder entender y resolver las solicitudes de consulta, y deberá ser personal propio de la empresa adjudicataria.

A su vez, será necesario que en el equipo que se designe por parte de la empresa adjudicataria haya al menos una persona experta en materia de Recursos Humanos en el ámbito del Sector Público, y otra persona experta informática, de modo que se puedan resolver las dudas o inconvenientes que puedan surgir.

La fase de mantenimiento de cada uno de los módulos comenzará a contar a partir de la finalización del plazo de garantía mínimo de un año (que comenzará tras la recepción y visto bueno por parte del Responsable del contrato de la implantación de cada uno de los módulos). El plazo del mantenimiento inicial será de dos años, pudiéndose prorrogar durante un tercer y un cuarto año.

11. Formación

El adjudicatario será responsable de la formación del personal del Ayuntamiento de Leioa, tanto de los usuarios que deban utilizar las aplicaciones del sistema, como del personal del Área de Informática que, con carácter técnico, deba encargarse de mantener la nueva aplicación en conjunto con el resto de programas y aplicaciones instaladas en el Ayuntamiento.

Esta formación deberá ser convenientemente descrita indicando el programa de contenidos, el alcance y el perfil de las personas recomendadas para cada caso.

La formación de los usuarios deberá impartirse con la solución implantada en el Ayuntamiento de Leioa, y en ningún caso se utilizarán herramientas de demostración o de evaluación.

12. Auditoría

El adjudicatario estará obligado a realizar una auditoría del nivel de satisfacción de los usuarios, con una periodicidad anual, con el fin de que las medidas o propuestas ahí recogidas puedan tener una aplicación práctica en la mejora del programa, del servicio, o de la relación de la empresa adjudicataria con el Ayuntamiento.

En Leioa a 24 de agosto de 2017

Fdo. Alex Mendiola
Tae Letrado R. III Contratación